

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tesifonte Belda Ferrer contra la empresa “Brande Software Centre, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2011 de la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Tesifonte Belda Ferrer, frente a “Brande Software Centre, Sociedad Limitada”, por un principal de 35.168,17 euros, más 7.033 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en “Banesto” con el número 2708/0000/30/0212/11, en la calle Princesa número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la ley.

Así, por este auto lo pronuncio y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brande Software Centre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.243/12)